



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N°

181

CHIGUAYANTE, 20 ENE. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 94 de 13 de enero de 2012, el contrato a honorarios de fecha 18 de enero de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y doña Waleska Marina Jara Agüero; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 18 de enero de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Waleska Marina Jara Agüero.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/jpj

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas
- ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☒ Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: f. 20/01/12